



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2017-00627-00

En atención al recurso de apelación presentado por el abogado de oficio de la parte demandante mediante correo electrónico del 14 de enero de 2021, este Despacho **rechaza** el mismo, de conformidad con los incisos 2 y 4 del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P., pues fue presentado de manera extemporánea, en el entendido que la sentencia apelada fue notificada por estados el día 10 de diciembre de 2020, venciéndose el término para presentar el recurso pertinente el día 15 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

474f63cb430c7aeca6f9f1f9ddb08258e7373a3b2648f301e285995b867d9b12

Documento generado en 27/01/2021 12:10:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 013 del 28 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.